

COLEGIO ARAUCARIAS CORDILLERA
REGLAMENTO INTERNO
CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR AÑO 2017
(PREKINDER a CUARTO AÑO de ENSEÑANZA MEDIA)

INTRODUCCION:

El presente reglamento, actualizado al mes de noviembre de 2016, mediante un proceso en que participaron tanto los estudiantes como los docentes del establecimiento, tiene como propósito establecer normas básicas de convivencia que deben ser observadas y cumplidas por los integrantes de la comunidad escolar de nuestro establecimiento. El objetivo superior es formar personas que cumplan con el perfil del establecimiento con un alto sentido del respeto, de la integración social, de la inclusión y sentido de pertenencia.

El sentido último de este documento no es de carácter punitivo o meramente sancionador, sino sujeto en todo momento al diálogo, la consulta y la mejora en pro de mantener un clima escolar en donde se respeten derechos y deberes de la comunidad escolar.

Reconociendo que todos los miembros de la comunidad escolar tienen derecho a una convivencia en que el respeto y la valoración por el otro sea prioritario y recíproco en su relación cotidiana, nos obliga en la práctica, como centro educativo, a fortalecer el vínculo que debe existir entre las exigencias disciplinarias mínimas con que se debe cumplir y los principios educativos y valóricos que postula el colegio. De allí entonces, la necesidad de converger en aspectos básicos que regulen y clarifiquen dicha convivencia.

Es obligación, tanto de la familia como del colegio, enseñar a los niños y jóvenes sus derechos, a cumplir sus deberes y obligaciones y a respetar rigurosamente los derechos de los demás, por ser éstos parte esencial de la tarea educativa. Es por ello que es imprescindible normar las diversas conductas que se dan en la actividad diaria, a través de un Reglamento Interno referido a Convivencia y Disciplina, en donde se entreguen con claridad la descripción de la conducta esperada, la clasificación de la falta cometida y su correspondiente sanción.

Es deber de los padres, por tanto, una vez conocido y aceptado el presente reglamento, acatar normas y decisiones que se deriven de su aplicación como consecuencia del incumplimiento o falta disciplinaria, cualquiera sea su naturaleza, no obstante, el apoderado debe conocer previamente la situación, participar, si el caso lo amerita, en las estrategias de solución convenidas o exigidas, las que deben estar encaminadas siempre a lograr que los estudiantes encaucen su conducta dentro de los límites aceptados por todos.

Cabe consignar que el análisis de una conducta determinada como no deseable, requiere, previo a la aplicación de una sanción, de la consideración de la etapa de desarrollo evolutiva que está viviendo el niño, la niña y/o los jóvenes.

Se establece que la evaluación permanente del comportamiento de los y las estudiantes, así como permite sancionar aquellas conductas calificadas como no deseables o negativas con el propósito de remediarlas, también permite valorar aspectos positivos a través de la entrega de estímulos o refuerzos sociales o afectivos. Esto último, debe quedar registrado también en su hoja individual en el libro de clases. Considerando que ambos aspectos, lo positivo y lo negativo, constituyen objetivamente una valiosa información, que permite determinar un "perfil" del desarrollo formativo de todos los niños, niñas y jóvenes del establecimiento.

CONDUCTAS DESEABLES EN NUESTROS ESTUDIANTES

I.- DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL

A.- El uniforme es la imagen del colegio, por lo que debe lucirse dentro y fuera del establecimiento de forma adecuada en todas las actividades del mismo y en concordancia con lo expresado en el presente reglamento.

LAS ESTUDIANTES (DAMAS) DEBEN:

Vestir correctamente el uniforme escolar del establecimiento, el que consiste en:

- Zapatos negros o zapatos estilo zapatillas
- Falda institucional (largo mínimo: 4 cm. sobre la rodilla)
- Polera blanca institucional
- Chaleco gris institucional
- Delantal cuadrillé verde (para alumnos de Enseñanza básica)
- Buzo institucional (sólo para la clase de Educación Física y/o Deportes)
- Polera gris (para clase de Educación Física)
- Parka azul o gris
- Corte de cabello tradicional (no se admiten cortes de “fantasía”)
- No se autoriza uso de maquillaje ni aros colgantes
- Ausencia de joyas
- Las uñas deben estar limpias, de un corte adecuado y sin esmalte
- El uso del pantalón (gris corte recto), sólo se acepta en el período de invierno.
- En los casos de pelo largo, este debe estar limpio y tomado

LOS ESTUDIANTES (VARONES) DEBEN:

Vestir correctamente el uniforme escolar del establecimiento, el que consiste en:

- Zapatos negros o zapatos estilo zapatillas
 - Pantalón gris respetando la norma de usarlo sobre la cadera, sin mostrar la ropa interior , sin arrastrar las bastillas y no “apitillados”
 - Cotona gris (para alumnos de Enseñanza básica)
 - Polera blanca institucional
 - Chaleco gris institucional
 - Buzo institucional (sólo para la clase de Educación Física y/o Deportes)
 - Polera gris (para clase de Educación Física)
 - Parka azul, o gris
 - Corte cabello adecuado (no se aceptan cortes de “fantasía”)
- **Observaciones:**
- 1) Los días en que corresponda, según horario, clase de Educación Física y/o Deportes, para los estudiantes de Enseñanza Básica, deben asistir con tenida de Educación Física institucional durante todo el día. Para el caso de Alumnos de Enseñanza Media, sólo deben usar la tenida de Educación Física en la clase misma.
 - 2) En pantalones de buzo, se prohíbe el estilo “pitillo”
 - 3) La parte de arriba del buzo (polerón) sólo debe ser usada para la clase de Educación Física y/o Deportes
 - 4) Niños y niñas deben mantener higiene y muy buena presentación personal, acorde con las normas establecidas por el colegio
 - 5) Toda la ropa debe estar marcada con nombre y curso, para prevenir eventuales casos de extravío, en estudiante de Enseñanza Básica.
 - 6) Está estrictamente prohibido el uso de aros, colas, trenzas (varones), pulseras, anillos. El piercing se acepta sólo en la nariz y la oreja (esto último sólo para estudiantes de enseñanza media.)
 - 7) Se autoriza al curso de la sede Enseñanza Media, que realice clase de educación física en el último periodo, para retirarse con la tenida deportiva institucional.

- 8) Para estudiantes de Cuarto Medio, se aceptarán modificaciones al Reglamento de Convivencia y Disciplina Escolar, en lo referido a la presentación personal (Uso de Polerón especial y Uso de Pelo largo), siempre y cuando, se establezca un contrato(deberes, derechos) con Profesor Jefe y Dirección al inicio del año escolar.

CONDUCTAS NEGATIVAS DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL

Nº	FALTA
01	No asistir a clases correctamente uniformado(a)
02	Asistir a clases con una presentación personal inadecuada
03	Asistir a clases con objetos, de uso personal, no permitidos
04	Asistir a clases con buzo institucional cuando no corresponde
05	Asistir a clases con un corte de cabello inadecuado según establece este reglamento.
06	Asistir a clases con uñas pintadas
07	Asistir a clases usando maquillaje
08	Durante invierno: asistir a clases usando tenida que no corresponde al uniforme

PROTOCOLO FRENTE A UNA FALTA DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL

Nº	PROTOCOLO
01	Primera vez se procederá a una amonestación verbal
02	Segunda vez procederá una amonestación escrita
03	Tercera vez se citará al apoderado
04	Cuarta vez : El Profesor Jefe ingresará la situación del alumno a Estudio de Caso , Consejo de Profesores, con el objeto de encontrar en conjunto las remediales adecuadas.

II.- DE LA JORNADA ESCOLAR

- La asistencia y puntualidad en la llegada a clases y actividades del colegio es obligatoria, pues demuestra respeto y sentido del deber. Los alumnos deben asistir a clases todos los días conforme a sus horarios de ingresos, con el uniforme completo y ordenado, con los útiles escolares correspondientes, puesto que estos no se recibirán durante la jornada escolar

DE LA INASISTENCIA

- Toda inasistencia deberá ser justificada por escrito de puño y letra del apoderado o de manera presencial indicando el motivo explícito que justifica la inasistencia
- Las inasistencias desde 3 días en adelante, de manera consecutiva deben ser justificadas por el apoderado de forma presencial, quedando registrado en el libro de clases.
- El alumno que se presente sin justificativo después de una inasistencia, podrá ingresar al colegio previo pase otorgado por la inspectoría, la que notificará al apoderado vía escrita o telefónica, quién tendrá un plazo de 24 hrs. para justificar la inasistencia, quedando registrado en el libro de clases (Sólo válido para Enseñanza Media)
- No están autorizadas las salidas de estudiantes antes del término de la jornada de clases. Éstas, sólo serán posibles por solicitud presencial del apoderado. Todo lo anterior para resguardar la seguridad e integridad física de nuestros alumnos
- En caso de ausencias programadas del alumno, por razones no médicas sino de índole familiar, el apoderado deberá informar, de manera presencial, a través de Inspectoría o Profesor , con al menos una semana de anticipación. Será responsabilidad del alumno ponerse al día con sus pruebas y trabajos

- En caso de ausencia justificada, por razones médicas o de otra índole, el alumno deberá actualizar sus materiales y presentar sus deberes en las fechas establecidas; esto contribuye a no perjudicar su propio trabajo y a no entorpecer el proceso de formación y aprendizaje de esta unidad educativa
- El alumno que falte a una o más evaluaciones deberá presentar certificado médico o justificativo presencial mediante el Apoderado, al reincorporarse al colegio. En caso de no justificar, el alumno deberá rendir la prueba al momento de su presentación a clases. El apoderado será informado de esta situación por parte del profesor de la asignatura correspondiente

• CONDUCTAS NEGATIVAS - DE LA JORNADA ESCOLAR E INASISTENCIA

Nº	FALTA
01	Llegar atrasado al inicio de las clases
02	Llegar atrasado a la sala de clases en horas intermedias
03	Asistir sin justificativo después de una ausencia
04	No traer justificativo médico o asistencia de apoderado por más de 2 días de inasistencia consecutiva

PROTOCOLO FRENTE A LA FALTA DE JORNADA ESCOLAR E INASISTENCIA

Nº	PROTOCOLO
01	Atraso 1 y 2 inicio Jornada : Registro Inspectoría
02	Tercer atraso inicio jornada : Registro libro de clases y firma apoderado
03	Noveno atraso inicio jornada mañana : Registro libro de clases . El Profesor Jefe ingresará la situación del alumno a Estudio de Caso , Consejo de Profesores, con el objeto de encontrar en conjunto las remediales adecuadas.
04	Atraso intermedio : Registro libro de clases
05	Falta de justificativo por ausencia 1 o 2 días: Registro libro de clases
06	Falta de justificativo por ausencia 3 o más días : Citación Apoderado. . El Profesor Jefe ingresará la situación del alumno a Estudio de Caso , Consejo de Profesores, con el objeto de encontrar en conjunto las remediales adecuadas.

III.- DE LA COLACIÓN (SEDE LUIS MATTE LARRAIN)

El Colegio Araucarias Cordillera por norma, opta porque sus alumnos realicen su colación a media jornada en el establecimiento, para lo cual organiza los cursos, por turnos u horario con un criterio previamente determinado. No obstante lo anterior, autoriza a un grupo de alumnos, previa justificación por parte del apoderado, para que realice la colación en su hogar. En este caso el alumno recibe una credencial de salida, siempre y cuando, tanto el apoderado como el alumno se comprometan a que éste último retorne a clases.

Observación: No se autoriza al estudiante para que haga uso de salida a colación a otro lugar que no sea su hogar

CONDUCTAS NEGATIVAS - DE LA COLACION

Nº	FALTA
01	No retornar a clases en Jornada Tarde
02	No retornar a clases en Jornada Tarde: 1ª y/o 2ª Vez :
03	No retornar a clases en Jornada Tarde: 3ª Vez :

04	No respetar turno de colación
05	No colar en comedor
06	Realizar colación fuera del establecimiento y no en el hogar.

PROTOCOLO FRENTE A LA FALTA DE LA COLACION

Nº	PROTOCOLO
01	No retornar a clases en Jornada Tarde : Comunicación Apoderado
02	No retornar a clases en Jornada Tarde: 1ª y/o 2ª Vez : Amonestación escrita
03	No retornar a clases en Jornada Tarde: 3ª Vez : Suspensión derecho a colación hogar
04	No respetar turno de colación 1ª vez : Amonestación Verbal
05	No respetar turno de colación 2ª vez : Amonestación Escrita
06	No colar en Comedor 1ª vez : Amonestación Verbal
07	No colar en Comedor 2ª vez : Amonestación Escrita

IV.- DEL COMPORTAMIENTO – CONDUCTA

Son obligaciones de las y los alumnos y consecuentemente de las y los apoderados del Colegio:

- Conocer y acatar las normas de convivencia y disciplina del Colegio.
- Tener una actitud de respeto en todo momento con la comunidad del Colegio.
- Asistir al menos a un 85% de las actividades lectivas para ser promovido de curso.
- Permanecer siempre con sus cuadernos ordenados y útiles al día con escritura clara y comprensible. El profesor está facultado para calificar la calidad del trabajo desarrollado en el cuaderno.
- Velar continuamente, en especial con su comportamiento y actitud personal, por el prestigio y buen nombre personal, del curso y del Colegio.
- Cuidar esmeradamente el local, mobiliario, útiles escolares e implementos deportivos del colegio.
- Rendir en las fechas establecidas sus compromisos académicos (pruebas, entrega de trabajos, exposiciones, etc.), salvo medie una enfermedad debidamente justificada por el médico tratante.
- No traer al Colegio objetos de valor (celular, mp3, cámaras fotográficas u otros) ni más dinero que el estrictamente necesario .El Colegio no se hará responsable por eventuales pérdidas, razón por la que el alumno (a) debe ser extremadamente cuidadoso con sus pertenencias. Todo artículo que no corresponda será requisado
- No se debe fumar mientras vista el Uniforme del Colegio, o lo represente oficialmente.
- No se debe consumir, en ninguna situación ni lugar, alcohol y/o drogas.
- Queda estrictamente prohibido el uso de cámaras digitales, o cualquier mecanismo de fotografía al interior del Colegio que no sea de uso pedagógico solicitado por algún profesor; las burlas o descalificaciones por redes sociales, se someterán al Plan de Convivencia Escolar creado para dicho fin. El uso de aparatos tecnológicos será autorizado solo para actividades de aprendizaje bajo responsabilidad directa del estudiante
- Los alumnos en su formación y participación deben demostrar respeto por los valores nacionales, evidenciando esto particularmente en actos cívicos.
- El alumno del Colegio Araucarias Cordillera se educa en un clima en que se entrega y recibe respeto; razón por la cual, debe ser especialmente cuidadoso en el trato que entrega a sus pares, compañeros menores y al personal Asistente de Educación del Colegio.
- Durante la realización de una actividad escolar debe asumir una actitud de respeto, compromiso y participación hacia la misma, consciente que esto es fundamental para el desarrollo adecuado del proceso educativo.
- Fuera del lugar físico del establecimiento, los alumnos y alumnas siguen siéndolo, por lo que deberán mantener una actitud coherente con la educación recibida en la familia y en las aulas escolares, debiendo esforzarse por tener siempre un trato respetuoso con las personas, los bienes públicos y privados. Si un alumno provocare cualquier daño a la propiedad pública o privada, agresión verbal o física, o participare en grescas callejeras de pandillas juveniles, será considerada falta gravísima.

- Los alumnos deberán demostrar un comportamiento acorde a su condición de estudiante en actos o desfiles dentro o fuera del Colegio, prestigiando al establecimiento.
- En delegaciones que representen al Colegio, sean artísticas, deportivas, culturales, como asimismo, en giras de estudio, dentro o fuera del país, paseos o campamentos; deberán observar conductas dignas de un alumno.
- Los apoderados tienen la obligación de asistir a las reuniones establecidas de forma regular.
- Cabe señalar que como una manera de promover relaciones sanas, afectivas y contenedoras de la realidad social escolar, el establecimiento ha desarrollado, en conjunto con los y las estudiantes, un Plan de Convivencia Escolar que junto con darle vida a un Comité de Convivencia Escolar, promueve la precaución de comportamientos no deseables tanto al interior como exterior del establecimiento y que puedan contribuir a un clima escolar nocivo.

DEL COMPORTAMIENTO – CONDUCTAS NEGATIVAS GRAVES

Nº	FALTA
01	Utilizar objetos tecnológicos, tales como: celulares, tablet, computadores, etc, en horas de clases sin autorización del profesor.
02	No respetar formación cuando el colegio lo requiera.
03	Mantener una conducta inadecuada en hora de colación.
04	No demostrar respeto por valores nacionales, particularmente durante actos cívicos.
05	Inasistencia del apoderado a reuniones de curso.
06	No presentar comunicación enviada al hogar debidamente firmada.

PROTOCOLO FRENTE A LA FALTA DEL COMPORTAMIENTO – CONDUCTAS NEGATIVAS GRAVES

Nº	PROTOCOLO
01	Si la falta ocurre por primera vez, se procede a una amonestación escrita y citación al apoderado para entrevista y comunicar suspensión de clases.
02	Si las faltas incurrir más de una vez e, el caso pasa a consejo de profesores para realizar Estudio de Caso

DEL COMPORTAMIENTO – CONDUCTAS NEGATIVAS GRAVISIMAS

Nº	FALTA
01	No mantener una actitud de respeto para con sus pares y/o adultos de la comunidad escolar.
02	No cuidar el local, mobiliario, útiles escolares y deportivos del colegio.
03	Usar ,de manera inapropiada, objetos de valor no solicitados (celular, mp3, cámaras fotográficas u otros) ni más dinero que el estrictamente necesario para la jornada diaria.
04	Hacer uso de cualquier medio de comunicación audiovisual con el fin de burlarse de cualquier miembro de la comunidad educativa (facebook, instagram, whatsapp, etc)
05	No mantener una actitud acorde con los bienes públicos y privados fuera del establecimiento educacional.
06	Insultar desde el interior del establecimiento a las personas que pasan por fuera de éste.
07	Participar de algún tipo de agresión verbal, gestual, física o en grescas callejeras dentro o fuera del establecimiento.
08	No asumir una conducta digna en eventos que representan al establecimiento, sean artísticas, deportivas, culturales, como asimismo, en giras de estudio dentro o fuera del país.
09	Inasistencia del Apoderado a entrevista solicitada por Inspectores, Profesores de asignatura, Profesor Jefe, Jefe de UTP o Dirección del establecimiento.
10	Fumar, consumir drogas dentro o fuera del establecimiento Educacional, usando el uniforme institucional.
11	Sustraer, robar algún objeto dentro del establecimiento (fuera del establecimiento utilizando uniforme escolar)

PROTOCOLO FRENTE A LA FALTA DEL COMPORTAMIENTO – CONDUCTAS NEGATIVAS GRAVISIMAS

Nº	PROTOCOLO
01	Amonestación escrita, citación al apoderado por la Dirección del Establecimiento para comunicar el Resultado del Estudio de Caso realizado en relación a su pupilo
02	Observación: El Consejo de Profesores, cuando realiza Estudio de Caso, como posible remedial, puede sugerir : Suspensión del alumno de clases, Condicionalidad durante un periodo del año lectivo y Cancelación de la Matrícula, Lo anterior da lugar, siempre y cuando el alumno no demuestre ningún cambio significativo observable en su conducta. No obstante lo descrito anteriormente, el Apoderado y/o el Alumno tendrán derecho a presentar una Apelación a la medida tomada.

V.- DE LAS RELACIONES DE PAREJA

El Colegio, como ente formador de personas, entiende que como producto de la interacción social diaria y atendiendo la etapa de desarrollo que vivencian nuestros estudiantes, acepta que se produzcan entre ellos relaciones de pareja, independiente del género del cual se trate. Esta conducta considerada normal, tiene necesariamente una regulación social y moral, lo que implica la no aceptación de manifestaciones explícitas que involucren e invadan la intimidad de las personas tales como: besos, caricias y gestos inapropiados para el contexto en que se desarrolla el proceso educativo-formativo del Colegio.

Cabe señalar que como parte del desarrollo socio afectivo de la sexualidad de nuestros estudiantes, el establecimiento ha generado en concordancia con los intereses de los estudiantes y oportuna consulta a los padres y apoderados, un “Plan de Sexualidad y Afectividad” que se impulsa en el establecimiento.

DE LAS RELACIONES DE PAREJA – CONDUCTAS NEGATIVAS

Nº	FALTA
01	Manifestar, junto a su pareja, de manera explícita: besos, caricias frente a pares y adultos

PROTOCOLO FRENTE A LA FALTA RELACIONES DE PAREJA

Nº	PROTOCOLO
01	Primera vez: amonestación verbal,
02	Segunda vez: amonestación escrita y comunicación al hogar
03	Tercera vez: Ingreso del Caso a Consejo de Profesores.

VI.- DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE SITUACIONES NO CONTEMPLADAS

Dada la multiplicidad de situaciones propias de la dinámica escolar, es posible que ocurran conductas no deseadas y que no están contempladas explícitamente en el presente Reglamento. Frente a ello, el colegio actúa empleando el mismo criterio que se utiliza para los casos normados. Este punto facultad al colegio para tomar una determinación, a partir de realizar una descripción de la falta, tipificar su cuantía y establecer proporcionalmente la sanción correspondiente.